

# Artículo



**CEINASEG**

Conectamos ideas, transformamos el mundo



## Del legalismo en la China de hoy

**Escrito por:**

- **Dr. Juan Carlos Moreno-Arrones Delgado:** Profesor Titular del Instituto Cervantes de Beijing.

**Editado por:**

- Equipo Académico de CEINASEG.

**21 de enero de 2026**

# Del legalismo en la China de hoy

Dr. Juan Carlos Moreno-Arrones Delgado\*

## Resumen

El legalismo chino fue una corriente de pensamiento filosófico-político de la China preimperial, específicamente del período de los Reinos Combatientes. Frente a propuestas morales o de virtud de corte marcadamente confuciano, el legalismo formula una concepción realista del poder del Estado, basada en la primacía total de la ley, la autoridad inquestionable del Estado y el control férreo de la Administración. Mirando al hombre desde una perspectiva claramente pesimista, el legalismo se propone la defensa de un compendio de leyes claras e impersonales, de fácil aplicabilidad a la realidad del territorio a través de un sistema preestablecido de recompensas y castigos. Varios serían los autores legalistas que dotarían a esta corriente de un cuerpo reflexivo y teórico suficiente para acometer su implantación bajo el amparo de la dinastía Qin, aunque con los años fuera desacreditado y eliminado como sistema dominante, en favor del confucianismo. Con todo, el legalismo logró sobrevivir integrándose en la tradición política china de todas las épocas, estableciendo una simbiosis cuanto menos interesante entre el moralismo confuciano y la práctica de la jurisprudencia estatal.

## Palabras clave

Shang Yang, Han Fei, fa, shi, shu.

---

\*Doctor Cum Laude por la Universidad de Granada, cuenta con un Máster en Profesorado y un Máster en Enseñanza del Español por la Universidad Francisco de Vitoria y es Licenciado en Filología por la Universidad de Salamanca. Ha sido profesor de mandarín en diferentes centros educativos y universidades, actualmente Profesor Titular en el Instituto Cervantes de Pekín. También ha sido director de diferentes revistas y fundaciones, así como cofundador de la Asociación Hispánica de Estudios de China.

## I. ¿Qué se entiende por legalismo?

El legalismo es conocido en China como *fajia* (法家), lo que podríamos traducir como ‘escuela de la ley<sup>1</sup>. Durante el período de los Reinos Combatientes<sup>1</sup> comienzan a tomar forma sus principales preceptos, aunque es en la época de la dinastía Qin<sup>2</sup> que se configura por completo el acervo de sus prácticas, creencias y fundamentos.

El movimiento filosófico legalista chino asegura que la estabilidad estatal y el orden social no pueden fundamentarse ni en la virtud humana ni en la moral personal del individuo, sino que tienen que emanar de un constructo de leyes bien afianzado y aplicado de forma estricta, impersonal y uniforme (tal y como apuntara Kelsen sobre la necesidad de crear leyes objetivas e impersonales); castigando las desviaciones con multas y castigos severos acordes a la naturaleza del delito, sabiendo premiar también con recompensas a aquellos que actúan conforme a los mandatos legales (冯, 2017).

Como tantas otras corrientes filosóficas occidentales, el legalismo tiene una visión negativa y pesimista del ser humano, pues no lo concibe exento de egoísmo e interés personal, lo que obliga al Estado a legislar duramente para poner en orden todo el orden social. Así, los principios del legalismo son la *fa* (法), esto es, la ley en sí, que debe estar recogida de forma clara, escrita y de acceso público para que toda la ciudadanía la pueda consultar y conocer, estableciendo que esta es un principio unificador a todos, pues nadie está por encima de ella (李, 1985), es decir, que primara una visión racional-legal de la administración del poder –en línea con el pensamiento de Weber–.

---

<sup>1</sup>. En chino esta época es conocida como *Zhanguo Shidai* (战国时代) y comienza en el siglo V a.C., dando por finalizada en el 221 a.C., momento en el que todo el territorio vuelve a ser unificado y se da por concluida esta fase. La totalidad de estos reinos fueron el de Qi (齊), el de Chu (楚), el de Yan (燕), el de Han (韓), el de Zhao (趙), el de Wei (魏) y, el último, el de Qin (秦).

<sup>2</sup>. La dinastía Qin, o en chino *qinchao* (秦朝), es el resultado de la unificación de todos los reinos de la época histórica anterior en el año 221 a.C. A pesar de su fuerza y contundencia, apenas duraría unos años y se desmoronaría en el 206 a.C. Es muy posible que la actual palabra China en otros idiomas extranjeros venga del nombre para referirse a esta dinastía.



Al extraer este principio filosófico a cargos de mando concreto, aparece el concepto de *shi* (勢), que podríamos entender como autoridad o poder en el sentido administrativo del término. Así, la virtud individual (si existiese) no se traduciría en un mejor ejercicio del acto de gobernar, sino que por la oposición que el gobernante ocupa se ve investido de la autoridad que debe saber emplear, pues sus funciones, metas, objetivos y cometidos están de antemano puestos por escrito, lo que no deja espacio a la libre interpretación ni a la aplicación caprichosa de la ley.

El sistema legalista cree que, cumpliendo este punto, incluso los mediocres podrían llevar a cabo exitosas carreras de mando, pues su función sería la de administrar lo ya escrito y decidido, no dejando margen de maniobra para el error o el abuso (李, 1985).

El tercer concepto legalista en el que merece la pena detenerse es el conocido como *shu* (术), es decir, la técnica, la forma de aplicabilidad del gobierno. Aunaría los métodos administrativos, el control que habría que ejercer al grupo de mando y la vigilancia para el cumplimiento de la *fa*, por lo que un sistema de castigos, penas, multas y recompensas es necesario (李, 1985).

Al ser un pensamiento filosófico que se gestó y maduró como oficial durante la dinastía Qin muchos de sus preceptos quedaron adheridos al modo de hacer política del país y, como veremos *ut infra*, aún sobreviven vestigios en las políticas actuales de China, a pesar del paso de los siglos y los continuos cambios de regímenes.

## II. Brevísima relación histórica del legalismo

Durante la convulsa época de los Reinos Combatientes, cuando todo el País del Centro se veía sumido en la molicie y la decadencia, surgió la idea de que para conseguir una restauración óptima del Estado sería necesario pasar por un gobierno asentado en lo legal, en lo escrito, en lo no interpretable.

El orden ritual de la época de los Zhou<sup>3</sup> había quedado fragmentado y muchas de las tradiciones parecían estar abocadas a la desaparición, por lo que este movimiento filosófico –de corte pesimista, pero de muy marcadas líneas realistas como ocurriera después en Occidente con el pensamiento de Hobbes– viene a desmontar la creencia confuciana de que es en la virtud y en la moral donde hay que cimentar la nueva reconstrucción nacional. Tampoco asumía el naturalismo daoísta como opción clara para una revitalización de la gobernanza, sino que aseguraba que la verdadera regeneración debía partir desde el interior mismo del Estado, para así volver a irradiar a sus mandatarios en pro del propio gobierno, entronizándose así la *fa* como fundamento básico de gobierno (刘, 2008).

Surge esta filosofía en el estado de Qin (秦), antes de que este se armara y fuera absorbiendo a todos los demás reinos a su alrededor uno tras otro en una serie bien orquestada de campañas militares. Entre su cuerpo de funcionarios destaca pronto la figura de Shang Yang (商鞅), un estadista que acomete –con el beneplácito de su señor– una serie de reformas administrativas y jurídicas de profundo calado en todos sus territorios.

Muy auspiciado por su señor, Shang Yang pronto elimina todos los privilegios hereditarios heredados de épocas pasadas, reorganizando para ello todo el territorio bajo el control total del gobernante, promoviendo el mérito militar entre sus filas como acto de ascenso social. Para todo ello, se ve en la obligación de redactar un cuerpo de medidas legales que estipulen de forma clara todos los supuestos y posibles vicisitudes que dentro de Qin pudieran ocurrir, lo que hizo de este estado una máquina administrativa centralizada, terriblemente eficiente y militarmente rápida y poderosa. Probablemente sin saberlo, Shang Yang estaba creando las bases perfectas sobre las que asentar la nueva reunificación de China en los años venideros (牟, 2020).

---

<sup>3</sup>. La dinastía Zhou (周) es la tercera en el orden cronológico de la gobernanza china que asumió el rol de liderar el país. Reinarían entre el año 1046 y el 256 a.C. como la última de las tres grandes monarquías, pues en lo sucesivo serían emperadores los encargados de ostentar el poder.

El legalismo alcanza su clímax teórico bajo la pluma de Han Fei (韓非) en el siglo III a.C., que pone bajo un mismo compendio toda la tradición legalista en armonía con elementos confucianos y daoístas, creando así un sistema aplicable en la práctica y con fuertes bases chinas clásicas, lo que no genera rechazo para tradicionalistas o puristas.

El pensamiento de Han Fei tuvo un impacto incólume en las políticas administrativas de Li Si (李斯), el que fuera el canciller del primer emperador de China. Este usó los principios de *fa*, *shi* y *shu* en su propio beneficio administrativo consiguiendo que el legalismo se constituyera como la filosofía administrativa oficial durante la dinastía Qin.

Así, bajo esta casa dinástica se acomete la estandarización de la escritura y el sistema de pesos y medidas; también se produce una quema masiva de libros no autorizados, entrando en juego un cuerpo de censores fuerte que asegurará la creación del relato imperial único y uniforme; al igual que la disensión intelectual sería acallada desde las instancias administrativas imperiales. Uno de los reproches que durante generaciones los estudiosos han achacado a la rápida caída de esta dinastía, quizá relacionado con su férreo control de todas las dimensiones de la situación social del país (冯, 2017).

Lo que ocurrió tras la caída de Qin pone de manifiesto la forma de hacer política en China desde tiempos inmemoriales: se instauró lo que vino a denominarse oficialmente *wairu neifa* (外儒内法) que podríamos traducir literalmente como 'confuciano por fuera y legalista por dentro', es decir, un confucianismo patente en los solemnes actos superficiales imperiales, pero un control gubernamental y legislativo basado en el legalismo Qin. Aunque la escuela legalista desapareció como tal en el 206 a.C. con la caída del emperador y la dinastía Qin, sus preceptos y formas perduraron por más de dos mil años hasta el presente.



Estatua conmemorativa del Primer Emperador de China, Mausoleo del Emperador Qin, Xian, China.



Izquierda: Pabellón en el Palacio Qin; centro: Mapa territorial de China; derecha: emblema nacional de la República Popular China.

### III. El legalismo en la China de hoy

Hemos venido analizando en artículos pretéritos cómo el Partido Comunista de China en su rol de administrador de la China de hoy viene haciendo uso de diferentes influencias filosófico-políticas de su pasado para resolver los problemas presentes del país desde ‘un modo chino’ de hacer las cosas. Así, podemos contemplar una serie de medidas gubernamentales actuales que tienen un fuerte componente de legalismo estructural en la concepción e interpretación misma del poder, la ley y el control social. Veamos las más sobresalientes.

Así pues, es de obligada cita la premisa del ejecutivo actual de *yifa zhiguo* (依法治国), lo que podríamos venir a traducir como ‘gobernanza nacional conforme a la ley’. Tras lo que venimos exponiendo en el presente texto, no precisa de mucha explicación que esta idea del Partido en materia legal tiene fuertes vínculos con el legalismo histórico de China, haciendo de la *fa* el instrumento principal de gobierno, muy por encima de moral y virtud personal (Wang, 2004). Hoy es uno de los pilares en los que todo discurso político de China se sustenta.

El concepto legalista *shi* nos intenta hacer ver que la importancia del puesto reside en el puesto en sí, y no tanto en la persona que lo ostenta, haciendo gala de la importancia de la administración, no del funcionario que en ese preciso momento la administre. Así, el gobierno chino actual intenta que el carisma o la popularidad de ciertos líderes no sean los indicadores de su éxito, sino que este sea medido a través de la aplicabilidad de los preceptos legales correspondientes.

Para ello, el Partido ha implementado una serie de medidas como las campañas de sensibilización de disciplina interna, la rotación temporal de ciertos cuadros de mando o la subordinación total a la autoridad del Comité Central; todo ello orientado a investir de poder al sistema y no a ciertas personas concretas (葛, 2009).

En las últimas reformas administrativas, China ha implementado un sistema de auditorías del funcionariado, inspecciones disciplinarias y evaluación de todos sus miembros por indicadores. Estudiando estas medidas de una forma más pormenorizada, nos acercamos irremediablemente al concepto de *shu*, de técnica, de implantación del poder y de su vigilancia constante para que no se cometan irregularidades (Lieberthal, 2004). Así, el país se aleja de lecciones morales para la guarda de la discrecionalidad de la ley, asegurándose de que los procedimientos técnicos, rigurosos y verificables son los que aseguran la imparcialidad del sistema.

Alejándonos de los sistemas de pensamiento confucianos o daoístas que creen en la posible reeducación y crecimiento en virtud y valores del hombre, el sistema legalista es un férreo defensor de que un cómputo claro de premios y castigos para aquellos que cumplan, o no, la *fa* es el método idóneo para mantener un Estado en orden. Siguiendo este principio legalista, el gobierno chino ha fundamentado gran parte de su estabilidad actual en el castigo claro y ejemplar de aquellos miembros que han cometido algún tipo de crimen en contra del sistema legal vigente.

Son famosos los castigos por actos de corrupción cometidos por elementos del Partido que en relación con el monto robado son declarados a unas penas u otras, más o menos severas, dependiendo de la gravedad de su crimen (Ang, 2020). Es una forma legalista de mantener el orden, pero también de aleccionar a otros avisando de que el sistema de garantías sociales del país también es severo cuando la situación lo requiere.

Uno de los principios más demandados por el Comité Central en los últimos años es el conocido como *wending* (稳定), *id est*, la estabilidad, entendiendo esta como valor supremo dentro de la soberanía de un Estado (刘, 2008). El Estado Chino actual conecta así esta estabilidad con el legalismo clásico que siempre veló por evitar el caos –recordemos que venían de la inestabilidad de los Reinos Combatientes– y asegurar un reino de paz y progreso. Beijing tiene muy claro que el orden colectivo –incluso a costa de ciertas libertades individuales en ocasiones– es razón más que suficiente para poner a trabajar toda la maquinaria del Estado en pos de la convivencia pacífica interna.

## IV. Conclusiones

Este pequeño acercamiento a la realidad histórico-política del legalismo en China pone de manifiesto la supervivencia de los antiguos modelos filosóficos de China que han logrado incluso estar presentes en la gobernanza actual del país. Hemos visto cómo y bajo qué circunstancias surge el legalismo, en un momento en que China está sumida en un caos y desorden absolutos, para dar respuesta de mejora y vuelta a un regeneracionismo del país.

Tras ver su recorrido histórico, su apogeo y su rápido declive, este sistema político-filosófico supo anclarse a los cimientos propios del país para estar sin estar, influir sin hacer ruido. Se puede afirmar que quizá el legalismo sea uno de los movimientos chinos más influyentes de todos los tiempos, a pesar de no haber sobrevivido como escuela de pensamiento.

Es interesante ver que el *wairu neifa* (外儒内法) que siguió a la caída de los Qin está ahora más presente que nunca: pues mientras el Partido Comunista vela en su oratoria por los valores morales del pueblo, la armonía de civilizaciones y la responsabilidad para con el medio y en sociedad, el funcionamiento real del Estado está fundamentado en unas sólidas normas, un marcado control institucional y una fuerte coerción legal intolerante con el crimen.

Es así como podemos entender al gigante asiático: conociendo todos aquellos resortes histórico-políticos que han constituido pieza clave y fundamental en el desarrollo de esta nación. Pues entender China hoy es entender lo que fue y cómo lo fue, lo que desarrolló y cómo lo implementó, dónde erró y cómo lo solventó.

No podemos tener una visión general del fenómeno político de lo que es la Nación China en la actualidad sin asumir que es un compendio de toda la historia política de su territorio, incluyendo indudablemente la 'desaparecida' corriente legalista. No podemos con ello afirmar que las políticas del Partido hoy son herederas directas del legalismo, pero reproducen fielmente algunos de sus vectores principales: la visión instrumental de la ley, el desligue de la virtud individual, el poder central del Estado y el fuerte control burocrático de la realidad social.

## Bibliografía

- Ang, Y. Y. (2020). *China's gilded age: The paradox of economic boom and vast corruption.* Cambridge University Press.
- 冯友兰 (2017). *中国哲学史* [Historia de la filosofía china]. California: 华东师范大学出版社。
- 葛兆光. (2009). *中国思想史* [Pensamiento e historia de China]. 上海: 复旦大学出版社。
- 李泽厚 (1985). *中国古代思想史论* [Ensayos sobre la historia del pensamiento chino antiguo]. 北京: 北京新华印刷。
- Lieberthal, K. (2003). *Governing China: From revolution through reform.* W. W. Norton.
- 刘泽华 (2008). *中国政治思想史* [Historia del pensamiento político chino]. 北京: 人民出版社。
- 牟宗三 (2020). *中国哲学十九讲* [Diecinueve lecciones sobre filosofía china]. 北京: 中华书局。
- Wang, Jiangyu (2004). The Rule of Law in China: A Realistic View of the Jurisprudence, the Impact of the WTO, and the Prospects for Future Development. *Singapur Journal of Legal Studies*, 347-389.



# CEINASEG

Conectamos ideas, transformamos el mundo



ceinaseg@gmail.com



Madrid, España



[www.ceinaseg.com](http://www.ceinaseg.com)